



DECRETO ALCALDICIO N° 0012
LITUECHE, 2 de diciembre del 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible la prestación de servicios de un Apoyo Oficina de Deporte y Recreación.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El certificado de disponibilidad N°571 emitido por el DAF con fecha 31 de diciembre del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE Apoyo Oficina de Deporte y Recreación.

2.- APRUEBESE: Términos de Referencia que se adjuntan y Nómbrase Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios o quien lo subroge.

- DAF
- DIDECO
- SECPLAC

3.- COMUNIQUESE: al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

4.- CARGUESE: el gasto al presupuesto Municipal 2020, Ítem Prestaciones de Servicios Comunitarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS / RPV/PIV
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE APOYO
OFICINA DE DEPORTE Y RECREACION AÑO 2020**

1.- JUSTIFICACION:

La Municipal de Litueche, para la ejecución el programa recreacional, requiere apoyo para la oficina de Deporte y Recreación.

2.-OBJETIVO DE CONTRATACION:

Se requiere la contratación de un apoyo para la oficina de Deporte y Recreación, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche, para jornada completa de lunes a viernes para el 2020, quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades programadas.

3. FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 1.-coordinacion y apoyar en actividades y reuniones necesarias para el funcionamiento la oficina.
- 2.-Interactuar con departamentos municipales para tramitación de compras y contratación de profesionales.
- 3.-coordinar la disponibilidad de los recintos municipales del área de deporte.
- 4.-tener disponibilidad en las actividades recreativas.

4.-ANTECEDENTES A PRESENTAR:

- Curriculum Vitae
- Cedula de Identidad
- Formulario N°1 completo
- Formulario N°2

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulante se solicitara aclaración o nuevos antecedentes a través de Foto Inverso y/o www.mercadopublico.cl

5. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

El presupuesto de referencia es de \$5.065.000 (cinco millones sesenta y seis mil pesos) impuesto incluido, pagado en 12 cuotas mensuales e iguales por \$ 422.000 (cuatrocientos veinte y dos mil pesos) impuesto incluido.

Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento, visado por la contraparte municipal, boleta de honorarios y orden fe compra respectiva.

Es obligación del postulante dar cumplimiento a la normativa ley N°20.255 que establecido a los trabajadores a honorarios están obligados a realizar cotizaciones provisionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y de salud.

6. DURACION DEL CONTRATO:

El servicio requerido empezara a regir desde la suscripción del contrato y tendrá fecha de término al 31 de diciembre del 2020. Prorrogable si existiera mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad de recursos para ello.





7.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los oferentes (evaluación curricular)	10%	Experiencia oferta /máximo experiencia x 10
Precio	30%	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 40
entrevista	60%	Entrevista oferta/máximo entrevista x 50

8. EFECTOS DE LA COMISION DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENES O DATOS REQUERIDOS.

La comisión podrá solicitar la inclusión de algún antecedentes requerido que no haya sido presentado solicitar mediante www.mercadopublico.cl, aclarar la oferta mediante foro del sistema para complementar la propuesta cuando ello implique una mejor evaluación de la propuesta.

9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTA.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- DIDECO
- SECPLAC
- SECTREARIA MUNICIPAL


 Ilustre Municipalidad de Litueche
RENE ACIÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE



Litueche, Enero de 2020.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:	
R.U.T. :	
R.U.T. N° :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

FIRMA OFERENTE





FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10%)	\$
TOTAL OFERTA	\$

Son (en letra).....pesos.

FIRMA OFERENTE

